

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante el "Banco" o "Banco Cooperativo") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Al amparo de la Orden del Ministro de Economía y Competitividad de 7 de marzo de 2014 por la que se autoriza a la entidad Banco Cooperativo Español, S.A., a amortizar anticipadamente la "Tercera Emisión de Bonos Simples de Tesorería a Tipo de Interés Fijo de Banco Cooperativo Español, S.A. con aval del Estado 2009", esta Entidad va a proceder a la amortización total anticipada de dicha Emisión con código ISIN ES0313377030 por importe de 900.000.000 euros emitida al amparo del Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de febrero de 2009.

La amortización se realizará a la par (100%) más, en su caso, el cupón devengado y no pagado.

La fecha de amortización total anticipada será el día 13 de mayo de 2014

Madrid, 17 de marzo de 2014

Ramón Carballás Varela
Secretario Consejo de Administración
Banco Cooperativo Español, S.A.